

Fecha de Actualización	Dependencia
7/02/22 12:49 PM	SECRETARIA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO
	Categoría
	Energía, Medio Ambiente y Agroindustria

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
AUTORIZACIÓN PARA INGRESAR AL ESTADO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL POR TONELADA EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Procedimiento mediante el cual se evalúa la solicitud de un prestador de servicios para obtener autorización para el ingreso al Estado de residuos de manejo especial, conforme a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco y su Reglamento.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> Escrito de solicitud de autorización para el ingreso al Estado de residuos de manejo especial dirigido a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático o al Titular de la Secretaría, firmado por el representante legal de la empresa o persona física, según sea el caso. Llenar formato de Guía cumpliendo con cada uno de los puntos y requisitos que ahí se establecen, dicha Guía deberá presentarse de manera impresa y estar rubricada por el representante legal o persona física, según sea el caso. Copia del R.F.C. de la empresa o persona física. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva señalando con marca texto: Número de escritura, Notario público, propietario(s) y/o accionistas, representante legal. Copia del poder notarial del representante legal de la empresa y/o persona física señalando con marca texto: número de escritura, notario público, persona(s) que otorga(n) el poder y persona que recibe el poder. Copia del pago de derecho ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, conforme a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreo, análisis de los residuos y otros aspectos relevantes, según corresponda. Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros o ambiental. En caso de considerarlo necesario, deberá señalar y justificar qué información tiene que clasificarse como confidencial, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Todos los documentos anteriores en forma electrónica incluidos en CD. <p>En este URL encontrará los requisitos: https://drive.google.com/file/d/1n3thhlpoaYCNg7XaFkh_J2oZG8DWN1hc/view?usp=sharing</p>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> Presentar escrito ante la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático. Esperar el tiempo en que se realiza lo peticionado. Obtención de resolución, permiso, evaluación etc.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>El costo del trámite corresponde a \$96.22 (1.0 U.M.A. Unidad de Medida y Actualización) Valor actual del UMA 96.22</p> <p>Secretaría de Finanzas antes Base 4, ubicado en la Av. Adolfo Ruíz Cortines s/n, planta baja; Colonia Casa Blanca, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.</p> <p>Nota: Deposito o transferencia al número de cuenta 18000113174 de Institución Bancaria Santander S.A. clabe interbancaria 014790180001131741, referencia asignada SBSCC5, número de convenio 0479.</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Departamento de Ventanilla de Trámites Ambientales de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, ubicada en Av. Paseo de la Sierra no. 435, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco; de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas.
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
30 días hábiles Autorización para el Ingreso al Estado de Residuos de Manejo Especial
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Cualquier persona física o jurídica colectiva.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 1, 2 fracción XXXIX, 8, 10 fracción V, 60 fracción IX, 61, 62 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Tabasco y artículos 47, 48, 49, 51, 57, 89 y 90 de su Reglamento